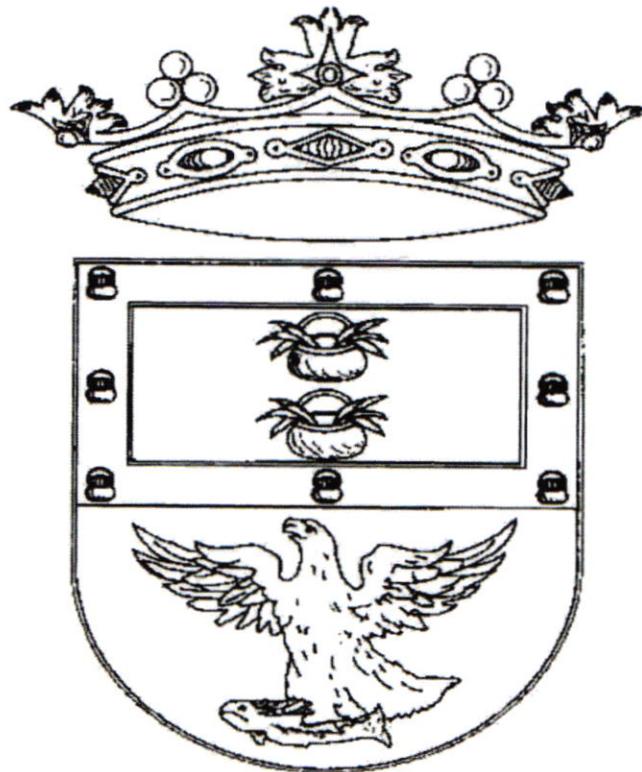




Ayuntamiento de Arrecife

PROYECTO DE ORDENACIÓN DE PLAYAS
EN EL LITORAL DE ARRECIFE
Y DE LAS ZONAS Y USOS EXTERIORES
DEL ISLOTE DE LA FERMINA

Lidia Sanchez Suarez (1 de 1)
Alcaldedo
Fecha Firma: 09/10/2019
HASH: cd58c461a1f005e659581052e8810c10



Jefe Demarcación de Costas	
Proyectos y Obras	
dominio Público	<i>[Signature]</i>
Actuaciones Administrativas	
Habilitación	
Secretaría	



Cod. Validación: OREXNDJN7K3KHCLSDJFFH3M5SL | Verificación: <http://arrecife.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente a través de la plataforma ePúblico Gestión | Página 1 de 16

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778



Ayuntamiento de Arrecife

MEMORIA

2019

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750, Fax: 928813778



Cód. Verificación: 090XQNDX7N6G5HCLSDFF4F9M6SL | Verificación: <http://arrecife.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde el portal de Acceso al Ciudadano en Público. Página 2 de 18



Ayuntamiento de Arrecife

ANTECEDENTES.

Las autorizaciones para la explotación de los servicios de temporada se otorgan con carácter preferente a los Ayuntamientos que lo soliciten según establece el art. 53 de la Ley 22/88 de Costas y art. 111.1 de su Reglamento, modificado por RD 1112/1992 de 18 de Septiembre.

El plazo de vigencia de la autorización no excederá de cuatro años (art.52.4 de la Ley de Costas).

Como quiera que esté por finalizar la presente temporada, el Ayuntamiento de Arrecife encarga la redacción del presente proyecto.

OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO.

El objeto del presente proyecto es el de definir en las áreas de la Playa del Reducto y las diferentes zonas y sus usos, así como las zonas y usos exteriores en la zona de dominio público marítimo terrestre del Islote de la Fermina.

Así mismo, deberá servir para su presentación en la Demarcación de Costas de Canarias, a fin de tramitar la concesión de las distintas zonas para la explotación de los servicios de temporada en las playas y en el Islote de la Fermina del litoral del T.M de Arrecife, para los años 2020-2024.

INFORMACIÓN LEGAL

Para la redacción de este proyecto se ha tenido en cuenta la siguiente normativa:

- Ley 22/88, de 28 de Julio, de Costas.
- Reglamento General para el desarrollo de la Ley 22/88, de 28 de Julio, aprobado por RD. 1471/89 de 1 de Diciembre.
- RD. 1112/92 de 18 de Septiembre.
- Ley 2/2013 de 29 de mayo de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas

PLANEAMIENTO

Se pretende mejorar las condiciones del uso público mediante la zonificación de las playas y la aplicación de las Ordenanzas necesarias para el uso.

Asimismo en lo que respecta al Islote de la Fermina, que hasta ahora no había estado abierto se pretende zonificar las zonas de hamacas y sombrillas, las zonas de eventos culturales (conciertos y similares) y las zonas de usos náuticos deportivos, y la

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778



Cód. Verificación: QREXONEM7K65H1C1SDPFI1P9M5L | Verificación: <http://arrecife.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 18



Ayuntamiento de Arrecife

aplicación de las Ordenanzas necesarias para el uso.

DOCUMENTOS DE QUE CONSTA EL PRESENTE PROYECTO

DOCUMENTO N°1.- MEMORIA

- Prescripciones técnicas
- Estudio Económico – Financiero de la Playa de El Reducto
- Estudio Económico – Financiero del Islote de la Fermina

DOCUMENTO N°2.- PLANOS

1. Situación y emplazamiento
2. Zona de Hamacas y zonas libres en Playa de El Reducto.
3. Zona de Hamacas, usos náuticos y de eventos y zonas libres en el Islote de la Fermina

En Arrecife, a fecha de la firma al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1. Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778



Cód. Validación: QREXCHD37K3SHCLSDFFH9PMSL | Verificación: <http://arrecife.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma del Púeblo Electrónico | Página 4 de 18



Ayuntamiento de Arrecife

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778



Cód. Validación: QREXQJAD5M7K3SHCLSD3PHF5WJSL | Verificación: <http://arrecife.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 18



Ayuntamiento de Arrecife

El Ayuntamiento de Arrecife haciendo uso de las facultades que le concede la Ley de Costas sobre explotación de los servicios que pueden establecerse en las diferentes playas, que no necesitan instalaciones fijas, podrá realizar por gestión directa o mediante convenio con los particulares dicha explotación de acuerdo con las siguientes normas.

.- Han de mantenerse el uso público de las playas, y de las zonas exteriores en el dominio público marítimo terrestre del Islote de la Fermina.

.- Le corresponderá al propio Ayuntamiento el servicio de policía, higiene y salubridad exigible al Concesionario, si existiese.

.- Las autorizaciones tendrán una vigencia de **cuatro años**.

.- Las instalaciones se montarán sin perjuicio a terceros, y sin que prejuzgue derecho alguno sobre el Dominio Público de la playa o del Islote.
Al levantarse las instalaciones, se deberá dejar el terreno en las condiciones naturales originarias.

.- No se construirá obra de fábrica alguna, ni se dispondrá de elementos no desmontables que impliquen dejar sobre la costa restos de la instalación, una vez que finalice el plazo de autorización y se levanten dichas instalaciones. Operación que deberá realizarse en una jornada, dejando la playa y el islote en su estado primitivo.

.- Se prohíbe cualquier tipo de instalación que implique evacuación de aguas negras a la playa y/o al mar.

Las instalaciones serán de material indeformable y debidamente resistente, prohibiéndose el empleo de materiales de desperdicio. El aspecto exterior será acorde al entorno.

Los elementos que produzcan sombra estarán regulados por la Normativa Urbanística Municipal.

Todos los elementos a instalar deberán mantener las condiciones de decoro y limpieza debidas.

Se prohíbe la utilización de las paredes de las instalaciones como soportes de carteles publicitarios.

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778



Cód. Validación: QH8XONM7K9HCLSDPPH9M5L | Verificación: <http://arrecife.aytolectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 18



Ayuntamiento de Arrecife

- No se permitirá instalación alguna que implique formación de espacios acotados o vallados que vayan en detrimento de la libre circulación y uso de la playa.
- El personal encargado de vigilar y gestionar la instalación deberá ir decorosamente vestido, con algún distintivo que permita reconocer su función.
- No se admitirá la colocación de instalación, ni aparcamiento de elemento alguno en las zonas libres reflejadas en planos.
- Se define como zona de influencia, el área de la playa y del islote fuera de la concesión y que no tienen instalación alguna, pero que rodea hasta los límites que se indican en los planos.
- Las hamacas deberán colocarse en filas o en grupos. Entre cada dos filas de instalaciones se deberá dejar un paso libre de una anchura mínima de tres metros, la cual podrá disminuirse hasta un metro, aumentando convenientemente la distancia entre las unidades de forma que el número de estas plazas permanezca invariable.
- Se colocará un máximo de una sombrilla móvil por cada dos hamacas y de forma que un mínimo de 25 por ciento de hamacas queden fuera de las sombrillas móviles, colocándose fuera de los espacios libres.
- Los elementos flotantes deberán colocarse dentro del perímetro reflejado en planos.

En Arrecife, a fecha de la firma al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778



Cód. Validación: OR6XNDIA7KK6HQ.LSDPF1P9MSL | Verificación: <http://arrecife.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 16



Ayuntamiento de Arrecife

ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778



Cod. Validación: QH6XQNDM7KKS9HCLSDPPFP9MSL | Verificación: <http://arrecife.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma vePúblico Gestión | Página 6 de 18



Ayuntamiento de Arrecife

ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DEL T.M DE ARRECIFE

TEMPORADA 2020-2024

1.- COSTES FIJOS.

La inversión a realizar en concepto de costos fijos viene dada por el suministro de elementos a instalar en los diferentes sectores como son:

- Hamacas
- Sombrillas
- Elementos náuticos diversos (canoas, patines, etc)

Así mismo, debe contemplarse la instalación de balizas que delimiten los diferentes sectores y la señalética necesaria.

Los precios unitarios y el número de los elementos a instalar para cubrir el servicio, son los siguientes:

ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO	Nº DE ELEMENTOS
Hamacas de 2 m de longitud	70 €	160
Sombrillas de lona de 1,5m	35 €	80
Elementos Náuticos	10.500 €	7
Balizamiento	1.250 €	2
Señalética	2.500 €	1

2.- INVERSIONES.

ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO x Nº DE ELEMENTOS	COSTE
Hamacas de 2m de longitud	70€ x 160 ud	11.200 €
Sombrillas de lona de 1,5m	35€ x 80 ud	2.800 €
Elementos náuticos	1500 € x 7 ud	10.500 €
Balizamiento	1.250 € x 2 ud	2.500 €
Señalética	2.500 € x 1 ud	2.500 €

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife, 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778



Cód. Validación: DF6XONDM7AK9HCLSDPFR4P4M8SL | Verificación: <http://arrecife.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma ePública Gestión | Página 9 de 19



Ayuntamiento de Arrecife

TOTAL COSTOS INVERSIONES 29.500 €

3.- COSTOS VARIABLES.

3.1.- PERSONAL

El personal necesario para poder llevar a cabo el servicio se estima en 2 personas (1 encargado y 1 operario).

El coste total del personal por un año incluyendo pagas extraordinarias y todas las cargas sociales, será:

PERSONAL	PRECIO UNITARIO	Nº DE OPERARIOS
Encargado	14.800€	1
Operarios	12.800€	1

Por lo tanto, el costo del personal será:

Encargado	1 x 14.800 €	14.800 €
Operario	1 x 12.800 €	12.800 €
Coste total de personal		27.600 €

3.2.- IMPUESTOS Y LICENCIAS.

Incluiremos en este apartado una partida alzada que contemple todos los gastos de tramitación de proyectos, impuestos de actividades económicas, permisos, seguros de riesgo y responsabilidad, etc. Valoradas en **5.835,00€**

3.3.- GASTOS GENERALES.

En este concepto se incluye los gastos de conservación, reparación y mantenimiento de los elementos, los gastos de administración y los trabajos, suministros y servicios exteriores.

Se estiman 12.000€ para este apartado.

3.4.- AMORTIZACIONES.

Atendiendo a las normas sobre amortizaciones vigentes para este tipo de actividades y considerando una vida media de los elementos de la explotación de cinco años, aplicamos un 20% de amortización anual por depreciación sobre el valor de la inversión a realizar.

TOTAL AMORTIZACIONES: 5.900 €

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778



Cód. Verificación: QRBXGKDMFKKSHCI_SDFPFJ999SL | Verificación: <http://tramite.es/electronicas.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 18



Ayuntamiento de Arrecife

5.- RESUMEN DE GASTOS E INGRESOS

COSTOS FIJOS (INVERSIÓN)	29.500 €
COSTOS VARIABLES ANUALES	53.547'5 €
INGRESOS PREVISTOS	110.220 €

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778



Cód. Validación: QR6XQNDM7KK3HC1SDPF+rgu6S... | Verificación: <http://anm.mfb.siclectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 18



Ayuntamiento de Arrecife

ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN EL ISLOTE DE LA FERMINA DEL T.M. DE ARRECIFE

TEMPORADA 2020-2024

1.- COSTES FIJOS.

La inversión a realizar en concepto de costos fijos viene dada por el suministro de elementos a instalar en los diferentes sectores como son:

- Hamacas
- Sombrillas
- Elementos náuticos diversos (buceo, SUPs, canoas, patines, etc.)
- Reparación vaso piscina y de instalaciones técnicas de filtrado y bombeo.

Así mismo, debe contemplarse la instalación de balizas que delimiten los diferentes sectores y la señalética necesaria.

Los precios unitarios y el número de los elementos a instalar para cubrir el servicio, son los siguientes:

ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO	Nº DE ELEMENTOS
Hamacas de 2 m de longitud	70 €	114
Sombrillas de lona de 1,5m con base acero	220 €	32
Elementos Náuticos	1.500 €	10
Balizamiento	1.250 €	2
Señalética	2.500 €	1

2.- INVERSIONES.

ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO x Nº DE ELEMENTOS	COSTE
Hamacas de 2m de longitud	70€ x 114 ud	7.980 €
Sombrillas de lona de 1,5m	220 € x 32 ud	7.040 €
Elementos náuticos	1.500 € x 10 ud	15.000 €
Balizamiento	1.250 € x 2 ud	2.500 €
Señalética	2.500 € x 1 ud	2.500 €

TOTAL COSTOS INVERSIONES EN ELEMENTOS 35.020 €

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfnº. 928812750. Fax: 928813778



Cód. Validación: 096XCR0D7MK5HCLSDPFI499WLSL | Verificación: <http://arrecife.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 18



Ayuntamiento de Arrecife

Además en el acondicionamiento de las zonas exterior: albañilería, acometida e instalaciones eléctricas, telecomunicaciones y de alumbrados de zonas exteriores, reparación del vaso de la piscina e instalaciones técnicas de bombeo y filtrado, jardines y redes de riego y baldeo, reparaciones del puente, así como proyectos, direcciones de obras, coordinación de seguridad y salud, etc. se ha realizado una inversión de 1.079.119,36 € si bien estos capítulos los contabilizamos en amortización del inmovilizado a un 2,5% anual (puesto que hay elementos de obra y otros de instalaciones a distintos plazos).

TOTAL COSTES INVERSIONES TOTALES 1.114.139,36 €

3.- COSTOS VARIABLES.

3.1.- PERSONAL

El personal es el principal coste necesario en el Islote de la Fermina para poder llevar a cabo el servicio de piscina y jardines exteriores en un estado adecuado y bien mantenido en el tiempo, para lo que se estima que se necesiten:

Parte proporcional del encargado del centro,

Parte proporcional del personal de recepción tienda y control

Parte proporcional del personal de conservación y mantenimiento propio de los CACT:

Jardinero, Operario de Mantenimiento y pintura, Operario de Instalaciones.

Este personal propio tiene un coste estimado anual de 110.672,51 € entre sueldos retenciones y seguridad social.

Personal externo relacionado exclusivamente con el funcionamiento de la piscina: socorristas, operarios hamacas y sombrillas, y personal de limpieza, controles y mantenimientos de la piscina.

Este personal externo tiene un coste estimado anual de 133.383,13 €

El coste total del personal por un año incluyendo pagas extraordinarias y todas las cargas sociales, será de **244.055,64€**.

3.2.- IMPUESTOS Y LICENCIAS.

Incluiremos en este apartado una partida alzada que contemple todos los gastos de tramitación de autorizaciones, impuestos de actividades económicas, permisos, seguros de riesgo y responsabilidad, etc. Valoradas en **5.835,00€**

3.3.- GASTOS GENERALES.

En este concepto se incluye los gastos de conservación, reparación y mantenimiento de los elementos, los gastos de administración y repercusión de los costes de central de los CACT y los trabajos, suministros y servicios exteriores, así como las compras de aprovisionamiento para vender en la tienda y la seguridad por personal especializado. Pudiendo desglosarse en:

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1. Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778



Cód. Validación: QR6X2NDM7KK3HC1. Verificación: <http://arrecife.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 15



Ayuntamiento de Arrecife

4.- APROVISIONAMIENTOS		5.875,00 €
+ 6000 Compras Tiendas	5.875,00 €	
5.- OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		174.455,73 €
+ 6220 Reparaciones y conservación	3.600,00 €	
+ 6270 Publicidad y propaganda	4.615,42 €	
+ 6280 Suministros	24.000,00 €	
+ 6290 Otros servicios exteriores (SEGURITA 22-7/365)	49.932,00 €	
+ 6291 Imputación Costes Central CACT	92.308,31 €	

TOTAL GASTOS GENERALES: 180.330,73 €

3.4.- AMORTIZACIONES.

Atendiendo a las normas sobre amortizaciones vigentes para este tipo de actividades y considerando una vida media de los elementos de la explotación de cuatro años (equivalente al plazo que se solicita, aplicamos un 25% de amortización anual por depreciación sobre el valor de la inversión a realizar en equipamientos, es decir 8.755,00€ y por otro lado la amortización del inmovilizado a un 2,5% anual (puesto que hay elementos de obra y otros de instalaciones a distintos plazos) que asciende a 26.977,98€.

TOTAL AMORTIZACIONES: 35.732,98 €

3.5.- GASTOS FINANCIEROS.

Los gastos financieros anuales se estiman en un 2,2 % del valor de la inversión.

TOTAL GASTOS FINANCIEROS: 24.511,07 €

TOTAL COSTOS VARIABLES ANUALES

COSTE TOTAL DE PERSONAL	244.055,64€
COSTE TOTAL DE IMPUESTOS Y LICENCIAS	5.835,00 €
TOTAL GASTOS GENERALES	180.330,73€
TOTAL AMORTIZACIONES	35.732,98 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	24.511,07 €

TOTAL COSTOS VARIABLES ANUALES: 490.465,42 €

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778



Cód. Verificación: C06X0N0M7K9S/CCLSG0PFI0P0M0SL | Verificación: <http://arrecife.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma ePública Gestiona | Página 15 de 18



Ayuntamiento de Arrecife

4.- INGRESOS PREVISTOS.

Del estudio de costes anterior, se deduce que mantener las zonas exteriores del Islote de la Fermina abiertas y en buenas condiciones requerirá de la búsqueda de todas las fuentes de ingresos realistas y posibles que se consigan, de forma que sin limitar el uso público del Islote de la Fermina, su puedan captar los recursos económicos necesarios por las actividades que allí se presten y se puedan equilibrar los ingresos con los gastos, para que se disponga de un Islote de la Fermina en condiciones y duradero en el tiempo. Es decir que se plantea buscar posibles ingresos por las actividades exteriores sin un ánimo lucrativo, únicamente para compensar y cubrir el coste de explotación

En base a las premisas anteriores, se han considerado una serie de hipótesis de ingresos puesto que no se dispone de datos anteriores. En primer lugar debemos tener en cuenta que se trata de un recinto en el centro del casco urbano, con sólo tres establecimientos turísticos y con playas de calidad cercanas, por lo que la afluencia de clientes dispuestos a pagar por los servicios que se presten se ha estimado mensualmente en:

	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
días/mes	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
usuarios totales/día	75	75	100	140	200	300	400	500	400	270	110	75
usuarios totales/mes	2325	2100	3100	4200	6200	9000	12400	15500	12000	8370	3300	2325

Es decir, que hemos considerado de un modo optimista que independientemente de los usuarios que entren libremente a Fermina, para verlo, pasear, bañarse en el mar o ir al bar-cafetería, tendremos un total de **80.820 usuarios** que estarán dispuestos a pagar los servicios de la Fermina, esto es tener una piscina gigante junto a otra infantil con solarium, con socorrista, servicios, etc.

Y de este número supondremos que dos tercios pagarán 3€ por tener una hamaca para no tumbarse en los solarium, y que de estos un tercio pagará otros 3€ adicionales por tener además sombrilla, puesto que no abundan las zonas de sombras y es un plus de calidad que se ofrece con el que tener ingresos para compensar los costes de explotación:

	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
HAMACA	4.450,02 €	4.200,02 €	5.200,03 €	8.400,04 €	12.400,06 €	18.000,09 €	24.800,12 €	31.000,16 €	24.000,12 €	16.740,08 €	6.600,03 €	4.650,02 €
SOMBRILLA	2.321,98 €	2.099,98 €	3.099,97 €	4.199,96 €	6.199,94 €	8.999,91 €	12.399,88 €	15.499,85 €	11.999,88 €	8.267,92 €	3.299,97 €	2.321,98 €
	6.975,00 €	6.300,00 €	8.300,00 €	12.600,00 €	18.600,00 €	27.000,00 €	37.200,00 €	46.500,00 €	36.000,00 €	25.110,00 €	9.900,00 €	6.975,00 €

Es decir que se estiman unos posibles ingresos por hamacas y sombrillas de 242.460,00 €.

Por otro lado se estiman que gracias a la ubicación privilegiada del Islote de la Fermina, en el mismo se puedan realizar actividades náuticas, como pueden ser alquilar los elementos que se compran, hacer inmersiones o bautizos de buceo o competiciones de todo tipo en que se les repercuta los costes del centro, de forma que esperamos lograr unos ingresos por estos conceptos de 38.400€ anuales.

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1. Arrecife, 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778



Cód. Validación: QR0XQNDM7KKGHCLSDPFHPMMSL | Verificación: <http://arrecife.aytoarrecife.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10



Ayuntamiento de Arrecife

También se considera el Islote de la Fermina como una ubicación única para la realización de eventos de todo tipo, como pueden ser fiestas del tipo Arrecife en Vivo, Jameos Music Festival, etc. en las que se cobre un porcentaje por las ventas en las barras de bebidas o se restrinja el acceso a una zona como por ejemplo la explanada náutica donde montar una carpa para una fiesta de DJs, de forma que esperamos lograr unos ingresos por estos conceptos de 12.000€ anuales.

Asimismo, en el taro de la entrada, se pretende ubicar una tienda, relacionada con las actividades que se realicen en el Islote de la Fermina, en la que relacionado con el exterior se podrán vender por ejemplo: cremas solares, zapatillas, toallas, etc. de forma que esperamos lograr unos ingresos por estos conceptos de 11.750€ anuales.

Por lo que los ingresos totales estimados serán:

Por alquiler de hamacas y sombrillas	242.460,00 €/año
Por actividades náuticas	38.400,00 €/año
Por eventos exteriores	12.000,00 €/año
Por ventas en tienda	11.750,00 €/año
TOTAL INGRESOS	304.610,00 €/ año

Es decir que a priori tenemos un déficit de 185.855,42 €. En base a lo anterior llegamos a la conclusión que la única manera de compensar los gastos con los ingresos es cobrar a los usuarios de la piscina, puesto que gran parte de los gastos se deben a mantener la piscina limpia, en buen estado, control y filtrado de las aguas, socorrista, piscinero, etc. por ello planteamos cobrar únicamente a las personas que se bañan para ayudar a cubrir los gastos, estableciendo las siguientes tarifas:

TARIFAS	Adulto G	Niño G 2-11a	Resid	Niño Res
Baño piscina	2,5	1,5	1,5	1

De forma que las personas que se quieran bañar compren en la tienda o al hamaquero una pulsera con la que identificarlos y con esto, distribuyendo los 80.820 clientes esperados en porcentajes de residentes, adultos y niños, podemos obtener los ingresos necesarios para compensar el déficit de explotación anterior.

Por alquiler de hamacas y sombrillas	242.460,00 €/año
Por actividades náuticas	38.400,00 €/año
Por eventos exteriores	12.000,00 €/año

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1. Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778



Cod. validación: GRBXNDM7K03-HCLSDPH-PPMSL | Verificación: <http://arrecife.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 18



Ayuntamiento de Arrecife

Por ventas en tienda	11.750,00 €/año
Por baño en las piscinas	162.191,50 €/año
TOTAL INGRESOS	466.801,50 €/ año
TOTAL GASTOS	490.465,42 €/año

Pudiendo rebajar el déficit a 23.663,92 €/año que tendrán que asumir entre los explotadores del Centro o compensarlo del posible superávit de la explotación del bar cafetería y las salas.

En Arrecife a la fecha al margen.

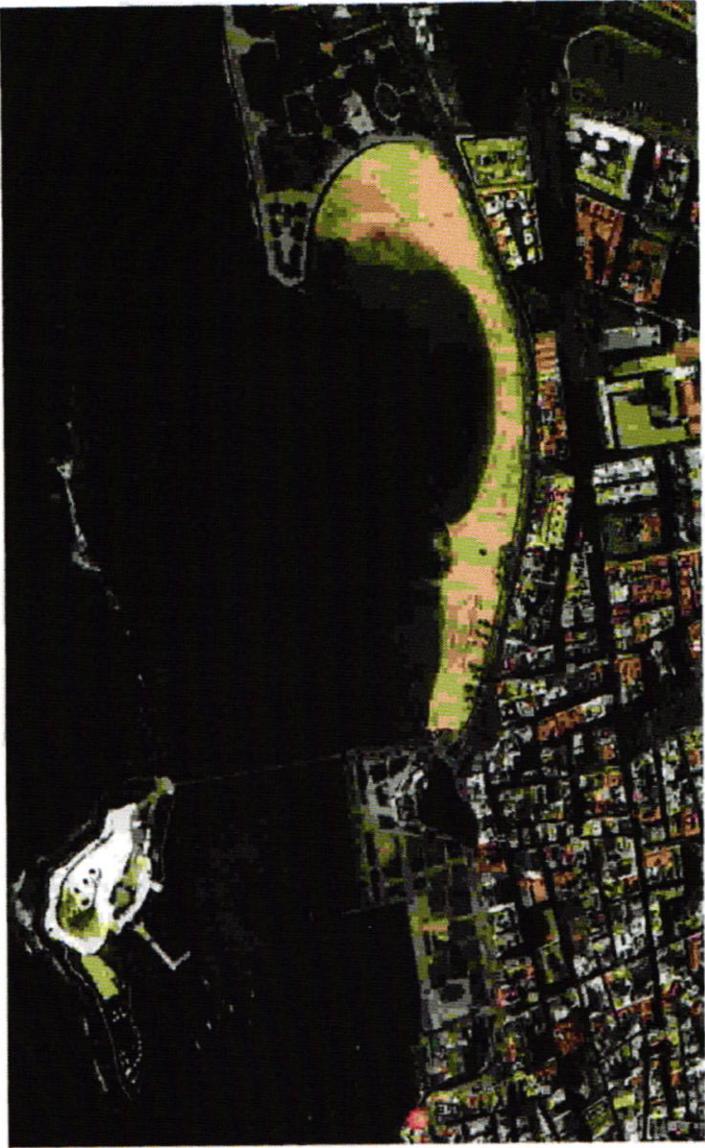
Documento firmado electronicamente

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778

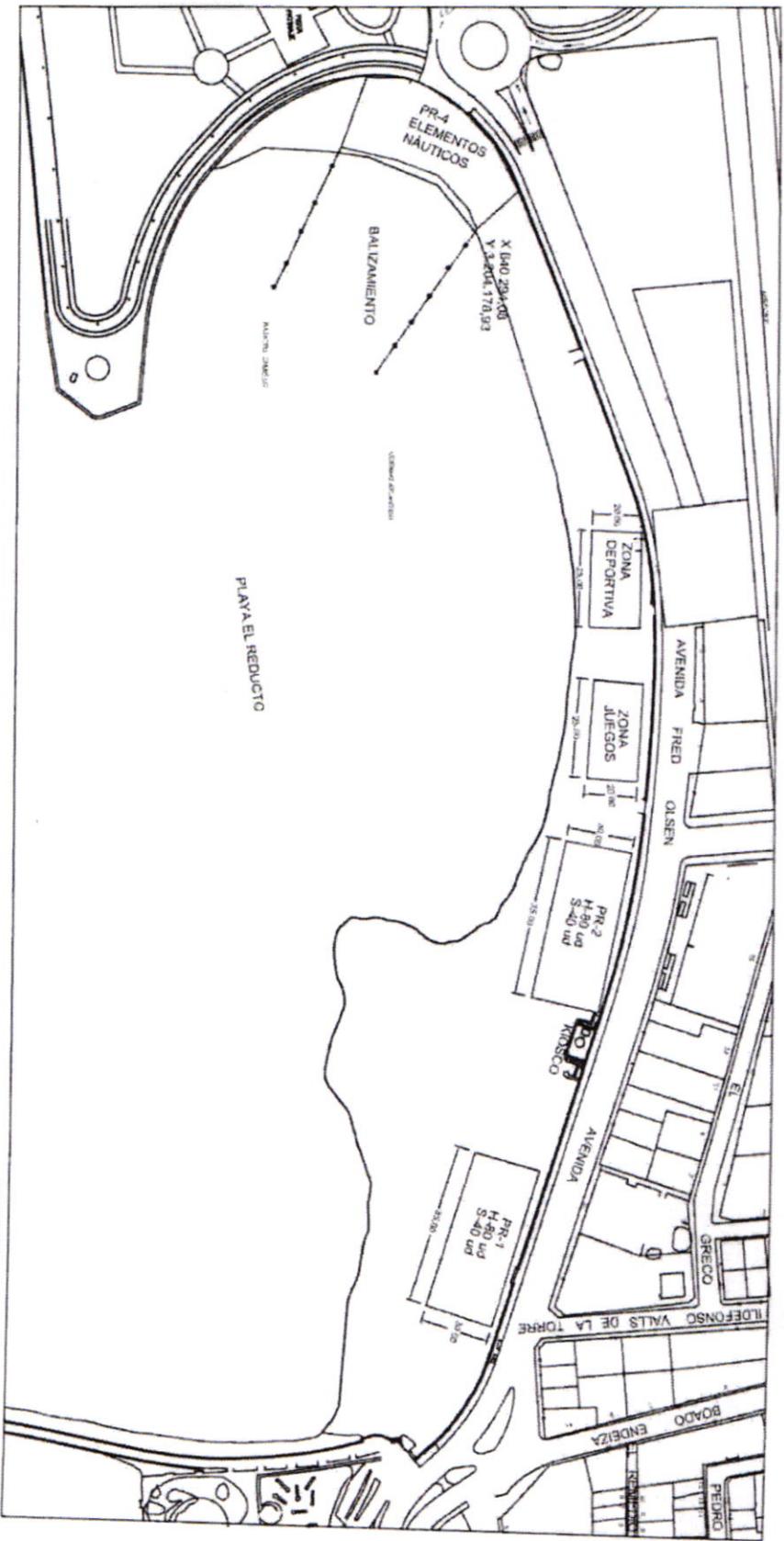


Cód. Verificación: QR5XNDM7KK5HCL5DPFFHP2M5L | Verificación: <http://arrecife.sedelectronica.es>
Documento firmado electronicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 18



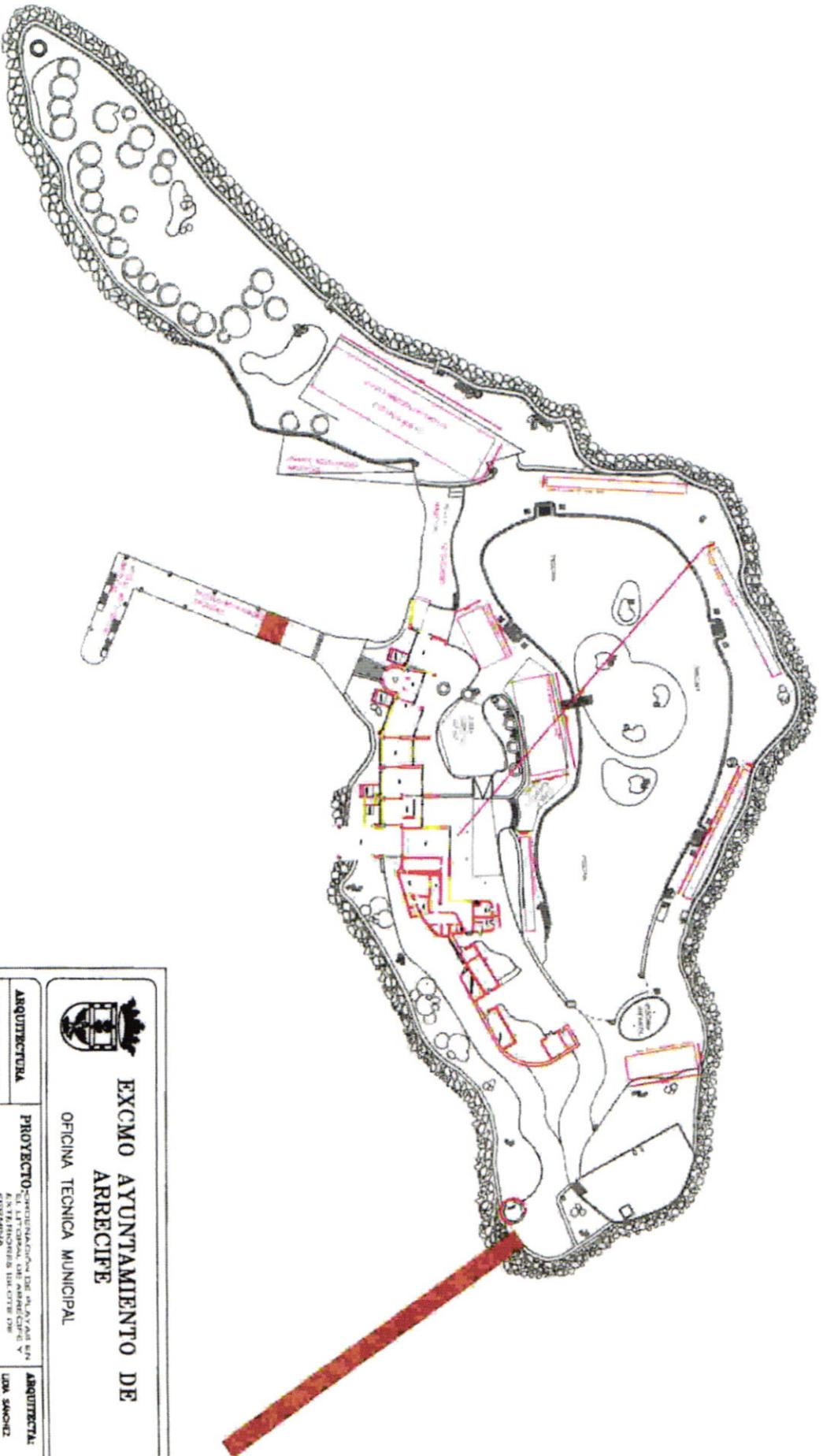
**EXCMO AYUNTAMIENTO DE
ARCEIFE**
OFICINA TECNICA MUNICIPAL

ARQUITECTURA	PROYECTO: ORDENACION DE PLAZAS EN EL BARRIO DE SAN ESTEBAN. SOLTE DE ESPANA.	ARQUITECTA: LINA SANCHEZ SUAREZ
Septiembre 2019	SITUACION: PLAZA EL MEDIO Y EXTENSIONES SOLTE DE ESPANA.	
Escudo:		
Año:	Ayudado	Año: 1 Mes: 1
	SITUACION Y EMPLAZAMIENTO	



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE
ARRECIFE**
OFICINA TECNICA MUNICIPAL

ARQUITECTURA	PROYECTO: REFORMACION DE PLAYAS EN EL TORNILLO DE ARRECIFE Y EXTENSIONES ISLOTE DE PERMANA	ARQUITECTA:	LEON SANCHEZ
Septiembre 2019	SITUACION: PLAYA EL REDUCTO Y EXTENSIONES ISLOTE DE PERMANA	ESCALA:	1:500
Aviada	Aviada	Aviada	Aviada
ZONA DE NAUTICA Y ZONA DE RECREO EN EL TORNILLO DE ARRECIFE		Aviada	Aviada



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE
ARRECIFE**
OFICINA TECNICA MUNICIPAL

ARQUITECTURA	PROYECTO: ORGANIZACIÓN DE LA AVANADA EN EL TERMINO DEL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	ARQUITECTA:	URB. SANCHEZ SUAREZ
Septiembre 2019	SITUACION: PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO DE ARRECIFE		
Escalfo:			
Añudo	Añudo	Añudo	Número 3



Ayuntamiento de Arrecife

MINUTA

Sello de Órgano de Secretarías (1 de 1)
Ayuntamiento de Arrecife
Fecha Firma: 09/10/2019
HASH: b7abf13096c811dfe9ubat2c5dcd3e53



REGISTRO DE SALIDA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Auxiliar de Registro Electrónico	2019-S-RE-6335	09/10/2019 09:26

RESUMEN

Notificación -- Expediente 15612/2019 Procedimiento Genérico (SIA 755716)

EXPEDIENTE	TIPO DE COMUNICACIÓN
15612/2019	Notificación Electrónica
NIF/CF/DIR3	DESTINATARIO
EA0022589	Demarcacion de Costas de Canarias Las Palmas

DOCUMENTOS ENVIADOS

Nombre del fichero: PLANO 2 (1).pdf

Tipo de documento: Informe

Validez: Original

CSV: -

Huella digital: 21f68e8f895b4e188e92c29459f2cd5835f1549d

Nombre del fichero: PLANO 3 (1).pdf

Tipo de documento: Informe

Validez: Original

CSV: -

Huella digital: 11d697fb26df654c0bdfb03de0b29c0df6949582

Nombre del fichero: Proyecto Servicios de Temporada playa Reducto y FERMINA 2020-2024.VENF.pdf

Tipo de documento: Informe

Validez: Original

CSV: S7J7EZJRDPIJC6E4HKMASWHTX

Huella digital: e3559fd20206d3dee1e76519d4f63fa33bbbf12c

Nombre del fichero: PLANO 1I (1).pdf

Tipo de documento: Informe

Validez: Original

CSV: -

Huella digital: e7534bd33927d559c3c09da70a01f5186061562b

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778

1/1



Cod. Validación: SPSXN2PKRKGJR6T7THTCZ | Verificación: <http://arrecife.spsselectronicas.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Arrecife 000011538

Fecha y hora de presentación: 09-10-2019 11:04:26 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 09-10-2019 11:04:26 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE19e00004400678**

Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 09-10-2019 10:04:26 (hora insular)

Interesado

CIF:	P3500400A	Código postal:	35500
Razón social:	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	País:	España
Dirección:	CALLE VARGAS 1	D.E.H:	
Municipio:	Arrecife	Teléfono:	
Provincia:	Palmas, Las	Correo electrónico:	
Canal Notif.:			

Información del registro

Resumen/asunto: **ADJUNTA PROYECTO DE ORDENACION DE PLAYAS EN EL LITORAL DE ARECIFE Y DE LAS ZONAS Y USOS EXTERIORES DEL ISLOTE DE LA FERMINA.**

Unidad de tramitación de destino: **Demarcacion de Costas de Canarias Las Palmas EA0022589**

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
09102019095936.pdf	844.61 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-a4d6f54fc3a614512d7bffa16d3a6aee			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-a4d6f54fc3a614512d7bffa16d3a6aee			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
09102019100022.pdf	842.45 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-b1a8cc6333151a835d91262d383f0d32			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-b1a8cc6333151a835d91262d383f0d32			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
09102019100205.pdf	2.28 MB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-947407cf2e2e1643188096187cd1db19			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-947407cf2e2e1643188096187cd1db19			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
09102019100310.pdf	574.31 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-443588a47f40ce81feabe84cb054a4ad			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-443588a47f40ce81feabe84cb054a4ad			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones



Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
09102019100347.pdf	212.46 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-3f15fe23efd528112b0ea750969b4617		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-3f15fe23efd528112b0ea750969b4617		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Arrecife**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Política Territorial y Función Pública

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015

Código de verificación electrónica: 7871-244A-7B3F-7747-2F1A-7B55-7ED5-C522-D2C7-486D-5941-423C-B46B-6E67-5B8

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/7871-244A-7B3F-7747-2F1A-7B55-7ED5-C522-D2C7-486D-5941-423C-B46B-6E67-5B8